

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN RGL.VBB.LRS.

SECCIÓN 1ª № 1996

LAS CONDES, 2 8 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

SE HA DICTADO

- El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4852 de fecha 10 de diciembre de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª №3359, del 10 de agosto de 2010, que aprueba las Bases de postulación a Fondos Concursables 2011;
- El proyecto presentado por la (el) Club del Adulto Mayor Adán y Eva, denominado "Implementación Menaje", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha marzo de 2011;
- Certificado B.C.I. Nº075 de fecha 16 de marzo de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia №112 de la Organización de fecha 16 de marzo de 2011;
- El Acuerdo Nº179/2010 de la 697ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2010;
- El Informe de Imputación Nº000639 de fecha 06 de enero de 2011, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE una subvención a la (al) Club del Adulto Mayor Adán y Eva, Rol Único Tributario №53.308.065-0, por la suma de \$ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2011.
- 3. Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al cumplimiento de los objetivos aprobados por el Concejo Municipal establecidos en el proyecto adjunto, denominado "Implementación Menaje".
- beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.
- de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La (el) Club del Adulto Mayor Adán y Eva deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

P 68-ALOS PECEITSOS se entregarán, de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO

:24

Transferencias Corrientes

ÍTEM

:01

Al Sector Privado

ASIGNACIÓN

:004

Organizaciones Comunitarias

ASIGNACIÓN INTERNA

:090

Club del A. Mayor Adán y Eva

CONTRACUENTA

: 1210601005015026

VALOR

:\$260000

PROGRAMAS

:\$260.000

Programas Sociales

- 8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
- 9.- El presente Decreto será notificado al Club del Adulto Mayor Adán y Eva, Rol Único Tributario Nº53.308.065-0, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- SECRETARIO MUNICIPAL (S)

comunico usted,

conocimiento y fines consiguientes,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

ecretaria Municipal

Contraloría Municipal c/proyecto (2)
Departamento de Finanzas
Departamento Organizaciones Comunitarias
Departamento de Estudios y Planificación (a)

Club del Adulto Mayor Adán y Eva

Oficina de Partes